

SORTEO PÚBLICO. Procedimiento Escolarización 2021/2022

El artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

El sorteo se ha llevado a cabo el 10 de mayo de 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el citado Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

Se ha realizado sin público presencial, a las 10.00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, siendo retransmitido en directo por internet a través de un enlace habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

El número 0,7793 será el que resuelva las situaciones de empate que subsistan tras la aplicación del baremo en las solicitudes de admisión correspondientes al procedimiento de escolarización para el curso 2021/22.

Este número resolverá la asignación de puestos escolares, a partir de una fórmula de cálculo con un resultado equiprobable, en el que los alumnos y alumnas tienen las mismas oportunidades de acceder a una plaza.

Este sorteo sólo es de aplicación cuando las solicitudes de admisión superen la oferta de plazas escolares y, tras la aplicación de los criterios del baremo, se produzcan situaciones de empate. En estos casos, los centros elaborarán una relación numerada y ordenada alfabéticamente con estos alumnos y alumnas. Asimismo, se obtendrá un número natural a partir del resultado del sorteo multiplicado por el número total de solicitudes empatadas, eliminando los decimales y sumándole 1. Este número será el que determine el orden a partir del cual se asignen las plazas vacantes.

C/ Los Mozárabes, 8
21002 - Huelva
Telf: 959004000 Fax: 959004095
educacion.dphu.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO PÉREZ ESPAÑA	10/05/2021 15:03:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eB7D3KYE8LK8W39R7JDYJWMZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Asimismo, el resultado de este sorteo también será aplicable al procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, regulado por la Orden de 13 de marzo de 2013 (BOJA núm. 59, de 26 de marzo de 2013).

Huelva, 10 de mayo de 2021

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

Fdo.: Antonio Pérez España

FIRMADO POR	ANTONIO PÉREZ ESPAÑA	10/05/2021 15:03:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eB7D3KYE8LK8W39R7JDYJwMz4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			